



**Universidad
Politécnica
de Cartagena**

Secretaría General

Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n
Edificio La Milagrosa
30202 Cartagena
Tel.: 968 32 56 90
Fax: 968 33 89 45
www.upct.es

**ROSA MARÍA BADILLO AMADOR, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL
PRESENTE ESCRITO**

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno aprobó, por unanimidad, las nuevas condiciones de prórroga de la cesión del edificio de la actual Residencia Universitaria Alberto Colao acordadas por la Mesa de la Asamblea Regional, que se exponen en el documento adjunto.

Se advierte, de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de “Régimen jurídico del Sector Público,” que el acta del citado Pleno del Consejo de Gobierno está pendiente de aprobación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido, firmo y sello el presente certificado en Cartagena, a veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.



Vº Bº: Alejandro Díaz Morcillo
Rector UPCT



Estimado Rector:

En relación con su escrito de 4 de diciembre actual, sobre prórroga del plazo para entregar a la Asamblea Regional de Murcia la posesión del edificio en el que se ubica la Residencia Universitaria Alberto Colao, y tras la reunión mantenida con representantes del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, pongo en su conocimiento que la Mesa de la Cámara ha acordado acceder a lo solicitado en los términos que se indica:

Primero.- Se concede una última prórroga, ampliando el plazo para la entrega de la posesión del edificio a la Asamblea Regional de Murcia, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Se establece una penalización consistente en el pago de 100.672,44 € anuales (8.389,37 €/mes) hasta que se produzca la efectiva entrega del inmueble.

Tercero.- Dado que a 31 de diciembre de 2019, la Cámara es depositaria de una garantía en metálico por importe de 302.017,50 €, prestada por la Universidad Politécnica de Cartagena en diciembre del año 2013, se procederá a la compensación de créditos entre esta garantía y el importe anual de la penalización a abonar por la Universidad Politécnica a la Cámara a la que se refiere el punto anterior.

Para el caso de que la entrega de la posesión a la Asamblea se efectúe antes del término del plazo establecido, el 75% de la cantidad restante del depósito en garantía que tiene la Asamblea Regional será abonado a esta para responder del posible deterioro del inmueble, devolviéndose el 25% restante a la Universidad.

Cuarto.- La Universidad Politécnica de Cartagena, asume la obligación de desalojar a los alumnos de la Residencia Universitaria antes del 30 de diciembre de 2022 para la entrega de la posesión del inmueble de la Asamblea el día 31 de diciembre de ese año, y ello incluso si no está concluida la obra y/o el equipamiento de la nueva Residencia

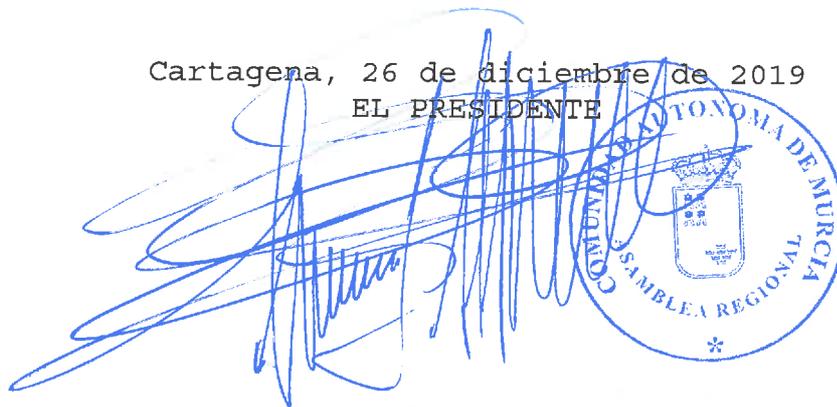
Universitaria en la calle Sor Francisca de Armendáriz de Cartagena.

Quinto.- Hasta que no se produzca la entrega de la posesión inmediata del inmueble, seguirán siendo de aplicación las previsiones contenidas en la cláusula tercera de la escritura de compraventa en relación con el destino del inmueble y su conservación, y a la contratación y mantenimiento por la Universidad Politécnica de un seguro de daños que designe a la Asamblea Regional de Murcia como beneficiaria y ampare la cobertura por los riesgos de incendio, destrucción o menoscabo del edificio.

Sexto.- Una vez que transcurra el plazo máximo que para la entrega del inmueble ahora se establece, y para el caso de que la Universidad Politécnica de Cartagena incumpla dicha obligación, será efectiva la cláusula cuarta de la escritura de compraventa otorgada en su día relativa a la resolución del contrato y cláusula penal establecida.

Séptimo.- Deberá procederse a elevar a escritura pública el anterior acuerdo quedando facultado el Excmo. Sr. Presidente para cuantas actuaciones requiera la debida ejecución de lo acordado.

Cartagena, 26 de diciembre de 2019
EL PRESIDENTE

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp is from the Regional Assembly of Murcia (Asamblea Regional de Murcia) and contains the text 'COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA' and 'ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA'. It also features a small coat of arms in the center and a star at the bottom.

SR. D. ALEJANDRO DÍAZ MORCILLO
EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA